



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE
**ARMONÍA DE JAZZ Y
REARMONIZACIÓN**

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: ARMONÍA DE JAZZ Y REARMONIZACIÓN	
Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica	
Materia a la que se vincula: Optativa	
Especialidad o especialidades: Todas	
Cursos en que se imparte:	1º a 4º
Créditos ECTS totales: 4	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Ninguna
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Esta asignatura contribuye al conocimiento del lenguaje armónico del jazz para todos los profesionales como complemento a su formación musical. En particular, contribuye a adquirir el perfil académico de la especialidad de Composición, conforme a lo recogido en el Real Decreto 631/2010 que dice: «El Graduado o Graduada en Composición debe ser un profesional cualificado para la creación musical, con un completo dominio de las estructuras musicales en todos sus aspectos, teóricos y prácticos; deberá estar capacitado para escribir y adaptar música para distintos contextos y formaciones, con una personalidad artística bien definida pero susceptible de evolución. Deberá tener un conocimiento amplio de las posibilidades que brinda la tecnología, y ser capaz de adecuarse a las exigencias o requisitos propios de distintos medios, incluyendo los



proyectos escénicos y audiovisuales. Asimismo, deberá estar formado para el ejercicio del análisis musical y del pensamiento crítico sobre el hecho creativo, así como mostrar capacidad para transmitirlo de forma oral o escrita y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación y experimentación musical»

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical

CG13 Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG21 Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22 Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



CE2 Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE5 Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

D) CONTENIDOS

ARMONÍA DE JAZZ

- Modos derivados de la escala mayor
- Relación escala-acorde
- Acordes diatónicos con 7^a
- Tensiones diatónicas y no diatónicas
- Shell Voicings
- Voicings Rootless
- Compings. Acordes por 4^a. Acordes *So What*
- Principales escalas
- Modos derivados de la escala menor melódica
- Estructuras armónicas jazzísticas más comunes

TÉCNICAS DE REARMONIZACIÓN

- Dominantes sustitutos
- Cambios de función
- Progresiones de II-V
- CESH
- Intercambio modal
- Super Estructuras
- Armonización en bloque
- Drop 2
- Otros

ANÁLISIS

- Estudio de las estructuras formales más comunes: ABA, AABA, Blues, Rhythm Changes, formas libres.
- Análisis de rearmonizaciones basadas en las transcripciones de solos de reconocidos intérpretes

AUDICIÓN

- Análisis auditivo de las grabaciones de los temas trabajados y analizados.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

1. **Metodología activa.** Se incentivará la participación del alumnado, involucrando al estudiante en los procesos de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de sus capacidades creativas y del espíritu crítico.
2. **Metodología motivadora.** Se buscará la motivación del alumnado, el conocimiento de sus intereses, motivaciones y expectativas personales. Se pretende suscitar siempre un creciente interés por la asignatura

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- **Actividades formativas de carácter PRESENCIAL.** Representan el 60% de la carga horaria e incluyen:
 1. Clases teóricas grupales. Las clases serán de carácter teórico-práctico. Constarán de una parte teórica donde semanalmente se expondrán los contenidos previstos. La parte práctica irá destinada a aplicar los conocimientos adquiridos.
 2. Trabajos prácticos en clase. Incluye la realización en clase tareas complementarias de armonización y rearmonización.
- **Actividades formativas de carácter NO PRESENCIAL.** Representan el 40% de la carga horaria e incluyen:
 1. Trabajos prácticos fuera de clase. Incluye la realización fuera de clase de tareas complementarias a los contenidos trabajados.
 2. Actividades de aprendizaje autónomo. Incluye sugerencias de trabajo motivador para la adquisición de las competencias relacionadas con la puesta en práctica de lo que se ha aprendido.
 3. Actividades complementarias. Asistencia a clases magistrales, conferencias, seminarios, cursos, conciertos, talleres, salidas externas, viaje de estudios y cualquier mecanismo de interrelación entre centros e instituciones educativas y/o artísticas promovidos por el departamento o el centro.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- **Evaluación inicial de diagnóstico.** Dirigida a detectar el nivel de conocimientos previos de cada estudiante así como sus intereses y actitud. Se realizará mediante una primera entrevista y un examen sobre los contenidos de la asignatura.
- **Evaluación formativa.** Consistente en la retroalimentación entre alumnado y profesor para valorar el progreso de cada alumno/a durante el proceso de aprendizaje y la identificación de los problemas más comunes de aprendizaje para buscar soluciones mediante actividades de recuperación. Se realizará mediante la supervisión de las actividades prácticas y la observación directa de lo que sucede en el aula.
- **Evaluación sumativa (final).** La convocatoria ordinaria tendrá lugar en el mes de junio. Para promocionar es requisito:
 1. Presentarse al examen final y obtener una puntuación mínima de 5.
 2. Haber asistido al 80% de las clases.
 3. Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tiene derecho a dos convocatorias de evaluación que se realizarán los meses de junio y septiembre. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria tienen la opción de presentarse a la convocatoria de septiembre. El profesor informará al alumno de las condiciones del examen.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Observación directa.** La asistencia regular a clase, así como la actitud positiva y responsable en la realización de las tareas serán puntuadas con un 20% de la nota final.
- **Exámenes teóricos.** Consistirán en el análisis de un tema, armonización y rearmonización, según los procedimientos armónicos estudiados.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El examen final de junio pretende ser un documento objetivo donde se refleje la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas que se detallan más adelante. Y consistirá en lo siguiente:

1. Análisis estructural de la obra escogida.
2. Armonización de acuerdo a los criterios estudiados
3. Rearmonización del tema o del pasaje seleccionado por el profesor

Se valorará:

1. El correcto análisis del tema reconociendo las estructuras armónicas jazzísticas
2. La correcta armonización siguiendo las pautas marcadas por el profesor en el encabezado del examen.
3. La correcta aplicación de los diferentes recursos y técnicas de rearmonización marcadas específicamente por el profesor.

E.2. EXÁMENES

En el primer y segundo cuatrimestre se realizará un examen sobre los contenidos trabajados hasta el momento. A final de curso se realizará un examen con todos los contenidos trabajados. La superación de este examen supone un 80% de la nota final (véanse los requisitos de asistencia anteriores y los criterios de evaluación).

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

E.5. RECURSOS

- Piano eléctrico
- Reproductor de música
- WIFI

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- AEBERSOLD, Jamey. How to play jazz and improvise. New Albanany, IN (EE.UU.): Jamey Aebersold, 1967.
- BAKER, David. Improvisational Patterns. The Be Bop Era. Vol.I-III. Charles Collins. New York, 1979.
- BERENDT, Joachim. El Jazz. Su origen y desarrollo. Fondo de Cultura Económica. México, 1986.
- BERGONZI, Jerry. Inside Improvisation Series. Vol 1-6. Ed. Advance Music. Rottenburg. Germany. 1992.
- BERLINER, Paul. Thinking in Jazz. The University of Chicago Press. Chicago, 1994.
- CROOK, Hal. How to Improvise. Ed. Advance Music. Rottenburg. N. Germany. 1991.
- _____. Ready, Aim, Improvise!. Ed. Advance Music. Rottenburg. N. Germany 1999.
- FELTS, Randy. Reharmonization Techniques. Berklee Press, 2002.
- GROVE, Rick. Arranging Concepts. Alfred publishing, 1972.
- LAVERNE, Andy. Handbook of Chord Substitutions. Ekay Music, 1987.
- LEVINE, Mark. The Jazz Theory Book. Sher Music Co. Pentaluma, California, 1995.
- _____. Jazz piano book, 1ª ed. Sher Music., 1995



MONSON, Ingrid. Saying Something (jazz improvisation and interaction). The University of Chicago Press. Chicago. 1996.

NETTLES, Barrie. Harmony 1-4. Berklee college of music, 1987.

RUTHERFORD, Paris. Basics in arranging. University of North Texas, 1999.

SHER, Chuck. The New Real Book. Sher Music. Petaluma, California. 1988.

SIFTER, Suzanna. Berklee jazz Keyboard Harmony. Berklee press, 2015.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
- Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales.
- Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesorado y a las opiniones de los demás.
- Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.



G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como propuesta de actuación para dar respuesta a la diversidad desde la clase de Armonía de Jazz se tendrán en cuenta estos criterios:

1. Trabajar con materiales curriculares abiertos y flexibles, que planteen diversas estrategias para el logro de los conocimientos.
2. Tener en cuenta las diferencias individuales y de grupo que se detectan en la evaluación inicial: los intereses de los alumnos, el contacto que han tenido con las actividades, las destrezas adquiridas, etc.
3. Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno.
4. Diversificar las actividades para lograr los objetivos cuando no estén dando resultado la metodología
5. Personificar todo lo posible la respuesta educativa a ciertas deficiencias.
6. Plantear actividades de diferente dificultad e integrar a los alumnos en la más apropiada a su nivel.
7. Fomentar la pedagogía del éxito, es decir, valorar los pequeños logros de cada uno y considerar su proceso de aprendizaje.
8. Potenciar el trabajo de las actitudes para lograr el respeto de todos.